

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la condición anterior y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a la deudora a que se refiere la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a la misma, cuando se halle en ignorado paradero o no fuese hallada en su domicilio.

Bien hipotecado y objeto de subasta

Vivienda sita en Zamora. Piso número 9 o dúplex. Vivienda emplazada en las plantas baja y primera del núcleo o edificación a calle del Seños, parte posterior derecha del edificio, con acceso desde la calle del Seños, puerta de la izquierda según se entra desde dicha calle en el zaguán o porche. Sus dos plantas miden en total una superficie construida de 108 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.928, libro 591, folio 38, finca registral número 56.071, inscripción primera.

Dado en Zamora a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—La Secretaría judicial.—27.452.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1993 se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre división de cosa común, hoy procedimiento en ejecución de sentencia, a instancia de doña Concepción, doña María y doña Consuelo Martín González, representadas por el Procurador señor Lozano de Lera, contra doña Manuela, don Marcelino, doña Teresa y don José Martín González, representados por los Procuradores señores Domínguez Toranzo, Centeno Matilla y Arias Rodríguez, y contra la herencia yacente de don Francisco Martín González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, 2.º, de esta ciudad, a las diez treinta horas; la primera, el día 22 de julio de 1998; la segunda, para el caso de quedar desierta la pri-

mera, el próximo día 22 de septiembre de 1998, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 22 de octubre de 1998.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuviera lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil.

Noveno.—Las certificaciones del catastro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta y su valoración pericial son:

Fincas rústicas radicadas en el término municipal de Fermoselle (Zamora):

Coto redondo formado por las siguientes parcelas, todas ellas del polígono catastral número 8, hoja número 7, fincas número 1.112, 1.115, 1.134, 1.135, 1.137, 1.138, 1.143, 1.147, 1.148, 1.149, 1.150, 1.151, 1.152, 1.154, 1.157, 1.158, 1.159, 1.164 y 1.178.

Tres parcelas fuera del coto redondo, finca número 710 del polígono catastral 8, hoja 4, y fincas números 1.102 y 1.123 del polígono catastral 8, hoja 7.

Tienen una superficie total de 87,3336 hectáreas. Características de los suelos: Naturaleza rocosa, escasamente profundos y muy accidentados, valor paisajístico, cinegético y cierta aptitud ganadera.

Valoración pericial: 6.995.460 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—La Secretaría.—29.157.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 678/1993, sección C, seguido a instancia de don Vicente Herrera Folch, contra

don José Manuel Alcay Lavilla y «Alcay Baztán, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1998, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte, deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en el establecimiento de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una tercera parte de urbana. Campo de regadío en término de Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida del Plano, de 4.110 metros cuadrados de superficie. Figura inscrita en cuanto a una tercera parte indivisa a nombre de don José Manuel Alcay Lavilla. Finca número 2.449, tomo 2.239, folio 11, libro 44 de Cuarte, Registro de la Propiedad número 3.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.173.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 428/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Santiago Díaz García, contra don Antonio Calvete Lon.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente, por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del acto, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de septiembre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 13 de octubre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de noviembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Edificio en la localidad de Larués (Huesca), consta de planta baja, primera alzada y ático, en total, la superficie útil es de unos 214 metros cuadrados, mientras que la construida es de unos 270 metros cuadrados. Se halla dentro de una parcela de unos 2.400 metros cuadrados. La construcción es de piedra con cubiertas de teja plana de color negro. Se halla inscrita al Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca) al tomo 900, libro 16, folio 205, finca registral número 1.734.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—28.949.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 361/1996, a instancia de la actora «Sociedad General de Obras y Proyectos, Sociedad Anónima» (GEOSA), representada por la Procuradora doña Susana Hernández Hernández, y siendo demandada «Lagasca 13, Sociedad Anónima», con domicilio en Sanclemente, 25, 4.º, izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero A, de la calle Lagasca, número 13, de Zaragoza. Finca registral número 9.235. Valorado en 14.400.000 pesetas.

2. Piso tercero B, de la calle Lagasca, número 13, de Zaragoza. Finca registral número 9.237. Valorado en 13.800.000 pesetas.

3. Piso tercero C, de la calle Lagasca, número 13, de Zaragoza. Finca registral número 9.239. Valorado en 12.900.000 pesetas.

4. Piso tercero D, de la calle Lagasca, número 13, de Zaragoza. Finca registral número 9.241. Valorado en 12.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.190.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 637/1991, sección C, seguido a instancia de «Adidas Serragán España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Sánchez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de tierra con olivos, procedente del cercado de la Corchuela o de la Abuela, señalada con el número 13 de la urbanización «Corazón de Jesús», en término de Badajoz. Superficie de la parcela 5.000 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 188 metros 44 decímetros cuadrados, y resto zona libre. Inscrita a nombre de doña Mar-

garita Sánchez Fernández. Finca 8.947 (antes 36.516), tomo 1.534, folio 171, libro 149.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.183.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/98-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», don Carlos Enrique Conte Rey y doña Fatiha Bumediem Hamed, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, sita en la planta primera, que tiene una superficie útil de 85 metros 10 decímetros cuadrados, según la calificación definitiva, en vez de los 83 metros 66 decímetros cuadrados de super-